


10-06-04

92207

Quito, 8 de junio de 2004

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

MARIO
09 JUN. 2004

12h

Alba Lucía Ortega de Grijalva, en mi calidad de abogada de la compañía Electrónica y Tecnología ELYTE Cía. Ltda., comparezco ante Usted e informo:

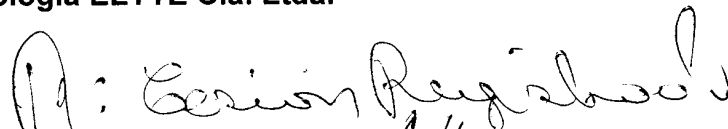
Con fecha 12 de mayo de 2004 se celebró la Escritura Pública de Cesión de particiones en la cual la socia señora Martha Carolina Castro Mogrovejo cede en forma real y efectiva ciento sesenta participaciones de las que posee en ésta compañía en favor del señor Christian Bernardo Jiménez Vinueza. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

SOCIO TOTAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PART.	
Felipe Jiménez Pazmiño	\$ 80	\$ 80	80	\$80
Christian Bernardo Jiménez Vinueza	\$ 320	\$ 320	320	\$320
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	\$ 400

Adjunto encontrará copia certificada de la escritura Pública antes mencionada.

Atentamente,


~~Dra. Alba Lucía Ortega de Grijalva~~
Electrónica y Tecnología ELYTE Cía. Ltda.


10-06-04


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
María Elena Arguello
C.A.U.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO

2

3

4

CONTRATO:

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6

OTORGANTES:

7

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

8

CASTRO MOGROVEJO MARTHA CAROLINA

CI.170947170-8

CEDENTE

9

EGUEZ YABETA MARCELINO

CI.171067740-0

CEDENTE

10

JIMÉNEZ VINUEZA CHRISTIAN BERNARDO

CC.040096442-5

CESIONARIO

11

OBJETO:

12

160 PARTICIPACIONES DE ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA

13

ELYTE CIA. LTDA.

14

CUANTÍA:

15

USD.\$160,00

16

DI 2. COPIAS

17

GGP

18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

19

República del Ecuador, hoy día, DOCE (12) de MAYO del

20

año DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ

21

BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,

22

comparecen a la celebración de la presente escritura

23

pública: por una parte, en calidad de CEDENTES, las

24

siguientes personas: señora MARTHA CAROLINA CASTRO

25

MOGROVEJO, y su cónyuge señor MARCELINO EGUEZ YABETA,

26

casados, por sus propios derechos.- Por otra parte, en

27

calidad de CESIONARIO, comparece el señor CHRISTIAN

28

BERNARDO JIMÉNEZ VINUEZA, soltero, por sus propios

ole

1 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
2 colombiana, boliviana y ecuatoriana respectivamente;
3 todos mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de
4 Quito; todos legalmente capaces para contratar y
5 obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me
6 presentan sus documentos de identidad; bien instruidos
7 por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta
8 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de
9 conformidad con la minuta que me presentan para que
10 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
11 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
12 Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una
13 de Cesión de Participaciones de la Compañía ELECTRÓNICA
14 Y TECNOLOGÍA ELYTE COMPAÑÍA LIMITADA, de acuerdo a las
15 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
16 Comparecen a la celebración del presente contrato, por
17 una parte, como cedentes, la señora MARTHA CAROLINA
18 CASTRO MOGROVEJO y su cónyuge señor MARCELINO EGUEZ
19 YABETA, mayores de edad, de nacionalidad colombiana y
20 boliviana respectivamente, de estado civil casados y
21 por sus propios derechos; y, por otra en calidad de
22 cesionario, el señor CHRISTIAN BERNARDO JIMÉNEZ
23 VINUEZA; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
24 estado civil soltero, por sus propios derechos.- Todos
25 los comparecientes están domiciliados en la ciudad de
26 Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).-** La Compañía
27 ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA ELYTE COMPAÑÍA LIMITADA, se
28 constituyó mediante escritura pública celebrada el día



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 doce de noviembre del dos mil uno, ante el Notario
2 Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marcelino Eguez Yabeta
3 Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil con el número
4 veinte y tres de enero del dos mil dos, bajo el número
5 doscientos cincuenta y ocho, tomo ciento treinta y
6 tres.- **DOS.-** La Junta General Universal de Socios de
7 la Compañía celebrada el día treinta de abril del dos
8 mil cuatro, con el voto unánime del capital social y
9 pagado, resolvió autorizar a su socia señora MARTHA
10 CAROLINA CASTRO MOGROVEJO a ceder ciento sesenta
11 participaciones de las que posee en ésta compañía a
12 favor del señor CHRISTIAN BERNARDO JIMÉNEZ VINUEZA.-
13 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
14 antecedentes expuestos, la compareciente señora MARTHA
15 CAROLINA CASTRO MOGROVEJO cede en forma real y efectiva
16 ciento sesenta participaciones de las que posee en esta
17 compañía en favor del señor CHRISTIAN BERNARDO JIMÉNEZ
18 VINUEZA.- El cuadro de integración de capital de la
19 compañía queda conformado de la siguiente forma:-----
20

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PART.	TOTAL
Felipe Jiménez Pazniño	\$80	\$80	\$80	\$80
Christian Bernardo Jiménez Vinueza	\$320	\$320	\$320	\$320
TOTAL	\$400	\$400	\$400	\$400

24 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El señor MARCELINO EGUEZ YABETA
25 manifiesta su expreso consentimiento para que su esposa
26 señora MARTHA CAROLINA CASTRO MOGROVEJO ceda en forma
27 real y efectiva ciento sesenta participaciones de las
28 que posee en esta compañía en favor del señor CHRISTIAN

[Firma]

1 BERNARDO JIMÉNEZ VINUEZA, con todos los derechos
2 inherentes a las mismas, conforme a lo estipulado en
3 este contrato.- **QUINTA: PRECIO.**-El precio de las
4 participaciones objeto de este contrato es el de ciento
5 sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
6 de contado; suma que los cedentes declaran haberlo
7 recibido de parte del cesionario en moneda de curso
8 legal y a su satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y**
9 **MARGINACIÓN.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas
10 para obtener que de la presente escritura de cesión se
11 sienta razón al margen de la inscripción en el Registro
12 Mercantil referente a la constitución, así como al
13 margen de la matriz de la escritura de constitución.-
14 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña Acta de
15 la Junta General Universal de Socios de la compañía
16 ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA ELYTE COMPAÑÍA LIMITADA y el
17 certificado del representante legal de la compañía que
18 acredita que la Junta General de Socios por unanimidad
19 del capital social autorizó la cesión de
20 participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las
21 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
22 instrumento.- **FIRMADO)** Doctora ALBA LUCÍA ORTEGA DE GRIJALVA,
23 portadora de la matrícula profesional número tres mil doscientos
24 cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA**
25 **AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura
26 pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la
27 presente escritura pública se han observado todos los
28 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 los comparecientes por mí, el Notario, estos se ratifican en
2 todas y cada una de sus partes, para constancia
3 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7 *Martha Carolina Castro M.*
SRA. MARTHA CAROLINA CASTRO MOGROVEJO

8 C.I. 170947170-8

9

10 *Marcelino Eguez Yabeta*
11 SR. MARCELINO EGUEZ YABETA

12 C.I. 171067740-0

13

14

15 *Christian Bernardo Jiménez Vinuesa*
SR. CHRISTIAN BERNARDO JIMÉNEZ VINUEZA

16 C.C.040096442-5

C.V.235-0005

17

18

19

20

21

22

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
23 OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170947170-8

MARTHA CAROLINA CASTRO MOGROVEJO

15 DE DICIEMBRE DE 1961

FLORENCIA COLOMBIA

EXT 21 14400 44219 210

QUITO PICHINCHA 1993 de ext

Martha Carolina Castro H.
Firma del Ciudadano



COLOMBIANA

E 3344V3244

C.C. MARCELINO EGUEZ YABETA

SECUNDARIA EMPLEADA

ARTURO CASTRO

FABIOLA MOGROVEJO

QUITO 7 DE SEPT. DE 1994

INDEFINIDA

1180228

HA



[Signature]

FILMADO CORREGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040096442-5

JIMENEZ VINUEZA CHRISTIAN BERNARDO

31 MARZO 1.973

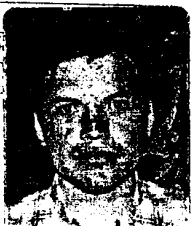
CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO 01 056 00056

CARCHI/ ESPEJO PAG. ACT.

EL ANGEL DESCRIPCION 73

[Signature]



ECUATORIANA*****

V3333V3222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

FELIPE BERNARDINO JIMENEZ P

SUSANA DEL CARMEN VINUEZA

TULCAN 22/07/99

22/07/2011

CONVENCION

0450838

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

235 - 0005
NUMERO

0400964425
CEDULA

JIMENEZ VINUEZA CHRISTIAN BERNARDO

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPEJO
CANTON

CARCHI
PROVINCIA
EL ANGEL
PARROQUIA
EL ANGEL
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO

BOLIVIANA E4333 I4222

NACIONALIDAD: **CC. MARTHA CAROLINA CASTRO MOGROVEJO**

ESTADO CIVIL: **SUPERIOR**

INSTRUCCION: **ZOOTECNICO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **MARCELINO EGUEZ**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **FLORINDA YABETA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO-30-12-2002**

FECHA DE CADUCIDAD: **QUITO-30-12-2014**

FORMA DE RENOVACION: **REN**

PCH: **0183205**

AFP

[Firma]

[Huella dactilar]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBILADE: **IDENTIDAD 71067740-0**

NOMBRES Y APELLIDOS: **MARCELINO EGUEZ YABETA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **SANTA CRUZ-BOLIVIA**

FECHA DE NACIMIENTO: **7 AGOSTO DE 1958**

EXT: **2 1 000 0314**

REG. CIVIL: **QUITO**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **QUITO-1993**

[Firma]

[Huella dactilar]

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: **-1-** Foja(s) Util(es)

Quito a: **12 MAYO 2004**

[Firma]

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

ESPACIO EN BLANCO

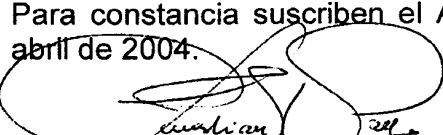
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ELECTRONICA Y TECNOLOGIA ELYTE CIA. LTDA.,
CORRESPONDIENTE AL 30 DE ABRIL DE 2004.**

En la ciudad de Quito, el 30 de abril de 2004, a las 16H00, Tfiño =E1-176 y Pedro Cando, se reúnen los siguientes socios de la COMPAÑÍA ELECTRONICA Y TECNOLOGIA ELYTE CIA. LTDA: a) El socio señor Christian Bernardo Jiménez Vinueza con (160) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. B) La socia señora Martha Carolina Castro Mogrovejo con (160) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. C) El socio señor Felipe Jiménez Pazmiño con (80) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

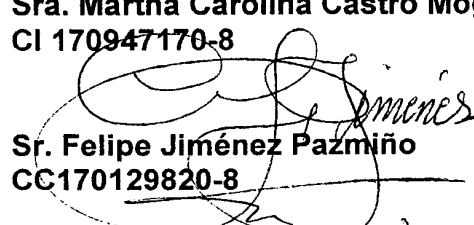
La Junta se realiza bajo la Presidencia de la señora Martha Carolina Castro Mogrovejo, actúa como Secretario el señor Christian Bernardo Jiménez Vinueza. Por estar presente la totalidad de los socios de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver: 1).- Cesión y autorización para que la socia señora Martha Carolina Castro Mogrovejo ceda ciento sesenta participaciones que posee en la compañía a favor del señor Christian Bernardo Jiménez Vinueza, con todos los derechos inherentes a la misma.

La señora Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el punto antes mencionados; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios resuelve: RESOLUCIÓN: Uno.- Autorizar a que la socia señora Martha Carolina Castro Mogrovejo ceda ciento sesenta participaciones que posee en la compañía a favor del señor Christian Bernardo Jiménez Vinueza, con todos los derechos inherentes a la misma.

Luego, por haberse resuelto los dos puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 17H50 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el Acta todos los Socios asistentes. Quito, 30 de abril de 2004.


Sr. Christian Bernardo Jiménez Vinueza
CC 040096442-5


Sra. Martha Carolina Castro Mogrovejo
CI 170947170-8


Sr. Felipe Jiménez Pazmiño
CC170129820-8

CERTIFICACION



Christian Bernardo Jiménez Vinueza, en mi calidad de Gerente General Representante Legal de la Compañía ELECTRONICA Y TECNOLOGIA ELYTE CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios por unanimidad del capital social reunida el día 30 de abril de 2004 autorizó la cesión de participaciones en la siguiente proporción:

Martha Carolina Castro Mogrovejo cede ciento sesenta participaciones que posee en la compañía a favor del señor Christian Bernardo Jiménez Vinueza, con todos los derechos inherentes a la misma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Sr. Christian Bernardo Jiménez Vinueza
GERENTE GENERAL ELECTRONICA Y TECNOLOGIA ELYTE CIA. LTDA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga la señora MARTHA CAROLINA CASTRO MOGROVEJO Y CONYUGE a favor del señor CHRISTIAN BERNARDO JIMENEZ VINUEZA, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
Dr. Enrique Díaz B

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la compañía “ ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA ELYTE CIA. LTDA.”, otorgada ante mí el 12 de noviembre del 2001.- Quito, 1 de junio del 2004.-



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **258** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Enero del dos mil dos, a fs 223, tomo 133, correspondiente a la constitución de la Compañía **“ELECTRONICA Y TECNOLOGÍA ELYTE CIA LTDA ”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Junio del dos mil cuatro.
EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng